

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2025/10480 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa del conservatorio municipal de música para el curso 2025/2026.

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2551, de fecha 29 de agosto de 2025, se ha aprobado inicialmente el padrón de la tasa por la prestación del servicio del Conservatorio Municipal "Perfecto García Chornet" correspondiente a los trimestres primero, segundo y tercero del curso 2025-2026.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los interesados y se expone al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo se entenderá como definitivo.

Contra las liquidaciones aprobadas en el Decreto de la Alcaldía n.º 2551 de fecha 29 de agosto de 2025 podrá interponerse un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

El plazo de cobro en período voluntario de las cuotas correspondientes al curso 2025-2026 será el siguiente:

Primer trimestre: (correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre). El periodo de cobro será del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2025. El cobro domiciliado de las cuotas se efectuará el 15 de octubre 2025.

Segundo trimestre: (correspondiente a los meses enero, febrero y marzo). El periodo de cobro será del 2 de enero al 2 de marzo de 2026. El cobro domiciliado de las cuotas se efectuará el 15 de enero de 2026.

Tercer trimestre: (correspondiente a los meses abril, mayo y junio). El periodo de cobro será del 1 de abril al 1 de junio de 2026: El cobro domiciliado de las cuotas se efectuará el 15 de abril de 2026.

En caso de devolución del recibo en cualquiera de los trimestres, podrán obtener el documento de pago en las oficinas municipales o descargarla directamente de la oficina virtual tributaria del Ayuntamiento de Carlet: <https://carlet.tributoslocales.es>.

En este caso deberán realizar el pago de los recibos devueltos en CaixaBank, Caixa Rural Algemés (Cajero), Banco de Sabadell, Cajamar, Caixa Popular, Banco de Santander y en línea a través de la página web <https://carlet.tributoslocales.es> durante el plazo establecido.



Transcurrido el mencionado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo y se procederá al cobro de las cuotas no satisfechas con la aplicación de los recargos correspondientes, las costas del procedimiento más los intereses de demora.

Carlet, 1 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

